



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1095/2026 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA SECCIÓN “D” DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El El Expediente N° 8821, de fecha 11/08/2026, por el cual la Dirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, mediante Memorando DPG N.º 199/2026, solicita la modificación del cronograma académico correspondiente a la Sección “D” del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, aprobado por Resolución FADA N.º 771/19/2026.-

Que, mediante la referida Resolución FADA N.º 771/19/2026, se establecieron los plazos académicos correspondientes para la apertura de la Sección “D” del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria.

Que, la Dirección de Posgrado solicita la extensión del periodo de matriculación hasta el 31 de agosto de 2026, así como la fijación del inicio de clases para el 1 de septiembre de 2026, con el propósito de brindar mayores oportunidades de ingreso a los postulantes interesados que se encuentran culminando los trámites y la presentación de la documentación requerida.

Que, la ampliación solicitada permitirá favorecer la conformación del cupo óptimo de estudiantes requerido para la apertura de la Sección “D”, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas del programa

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 1095/2026 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA SECCIÓN “D” DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **RATIFICAR** la Resolución N° 1095/2026 de fecha 17 de agosto del 2026.-

Art. 2º: **MODIFICAR** el cronograma académico establecido para la Sección “D” del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, aprobado por Resolución FADA N.º 771/19/2026, conforme a los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	NUEVO PLAZO
Periodo de matriculación	Hasta el 31 de agosto de 2026
Inicio de clases	1 de septiembre de 2026

Art. 3º: **ESTABLECER** que la extensión del periodo de matriculación dispuesta en el artículo precedente tiene por finalidad posibilitar la incorporación de los postulantes interesados que se encuentren en proceso de completar la documentación requerida para su matriculación.

Art. 4º: **DISPONER** que la Dirección de Posgrado adopte las medidas académicas y administrativas pertinentes para la implementación de la presente Resolución y la difusión de los nuevos plazos establecidos.



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1095/2026 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA SECCIÓN "D" DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 5°: **MANTENER** vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución FADA N.º 771/19/2026 que no fueran expresamente modificadas por la presente.

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo